

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2263

ARTÍCULO 1º: Ordénese la inclusión dentro del examen psicofísico para otorgar la licencia para conducir , de los EXAMENES DE APTITUD NEUROPSIQUICA , en los mismos términos establecidos en el artículo 36º inc. 4 , puntos a y b del Decreto Reglamentario 2719/94 , ley 11430 de la Provincia de Buenos Aires.-----

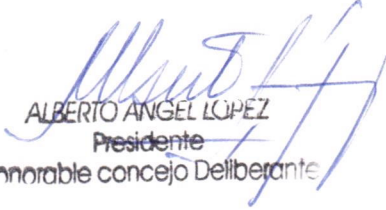
ARTÍCULO 2º: La incorporación del presente estudio no podrá alterar bajo ningún concepto la suma actualmente establecida para la adquisición del carnet de conducir.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


19.11.03